

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 21 de Julio de 2005

N° 17.177

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 350 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 12 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyen los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

Pág.

N° 1366 - Rosario I - Expte. N° 17.857	3902
N° 1094 - Aridos Quijano - Expte. N° 18.074	3903
N° 1086 - SYS I - Expte. N° 18.020	3904

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1363 - M.S.P. Programas Compras y Patrimonio N° 05/05 - 2° Llamado	3904
N° 1362 - En.Re.S.P. N° 01/05	3904

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1344 - Margarita Jovanovics de Cornejo Torino - Expte. N° 34-185.904/97	3905
--	------

COMPRA DIRECTA

N° 1368 - Ministerio de Salud Pública N° 2	3905
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1365 - Debes o Deber, María Salomé - Expte. N° 15.286/03	3905
N° 1357 - Marín, Cristóbal - Expte. N° 1-130.359/05	3906
N° 1356 - Anahuati, Héctor Abdala - Expte. N° 1-128.963/05	3906
N° 1349 - Aban, Petrona - Expte. N° 1-114.275/05	3906
N° 1348 - Gutiérrez, Elina - Expte. N° 14.514/04	3906

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 1364 - El Depósito S.R.L.	3906
-----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1329 - Cristina Alicia Bello López	3907
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1337 - AGENOR S.A., para el día 02/08/05	3907
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 1367 - Sociedad Pan de los Pobres de San Antonio, para el día 05/08/05	3908
N° 1352 - Consorcio Habitacional de Barrio Ciudad del Milagro, para el día 30/07/05	3908

RECAUDACION

N° 1369 - Del día 20/07/05	3908
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.366 F. N° 160.324

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Salta Exploraciones S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Rosario I, de diseminados de cobre, plata, zinc, cobalto y plomo, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Salar Río Grande, que se tramita por Expte. N° 17857 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar/94

Pertenencia N° 1

2581429.2800	7221589.0500
2582351.0002	7221589.0500
2582351.0000	7220505.3600
2581429.2800	7220505.3600

Pertenencia N° 2

2580429.2800	7222019.5800
2581429.2800	7222019.5811
2581429.2800	7221019.5811
2580429.2800	7221019.5811

Pertenencia N° 3

2580429.2800	7222019.5800
2581429.2800	7222019.5900
2579429.2800	7222019.5889
2580429.2800	7222019.5900

Pertenencia N° 4

2580429.2800	7221019.5900
2579429.2800	7221019.5900
2578429.2800	7222019.5900
2579429.2800	7222019.5900

Pertenencia N° 5

2579429.2800	221019.5900
2578429.2800	221019.5900
2581703.1500	223019.5800
2582213.0400	223019.5800

Pertenencia N° 6

2582213.0400	7222690.4000
2582351.0000	7222690.4000
2582351.0000	7221589.0500
2581429.2800	7221589.0500

Pertenencia N° 7

2581429.2800	7222019.5900
2581703.1500	7222019.5800
2580713.0400	7223019.5800
2581703.1500	7223019.5800

Pertenencia N° 8

2581703.1500	7222019.5800
2580703.1500	7222019.5800
2579703.1507	7223019.5800
2580713.0400	7223019.5800

Pertenencia N° 9

2580703.1500	7222019.5800
2579703.1500	7222019.5800
2579705.6900	7224019.5800
2580703.1500	7224019.5800

Pertenenencia N° 10

2580713.0400	7223794.6600
2580713.0400	7223019.5800
2579703.1500	7223019.5800
2579704.5500	7224258.8000

Pertenenencia N° 11

2582216.2000	7224258.8000
2582213.0400	7223794.6600
2580703.1500	7223794.6600
2580703.1500	7224019.5800

Pertenenencia N° 12

2579705.6900	7224019.5800
2579703.1500	7224703.5900
2581818.1200	7224703.5900
2581815.1200	7224392.5200

Pertenenencia N° 13

2582216.2000	7224390.5200
2582216.2000	7224258.8000
2579704.5500	7224258.8000
2578429.2800	7220019.5911

Pertenenencia N° 14

2579429.2800	7220019.5911
2579429.2800	7219019.5911
2578429.2800	7219019.5911
2580429.2800	7220019.5811

Pertenenencia N° 15

2581429.2800	7220019.5822
2581429.2800	7219019.5822
2580429.2800	7219019.5822
2579429.2800	7220019.5900

Pertenenencia N° 16

2580429.2800	7220019.5911
2580429.2800	7219019.5911
2579429.2800	7219019.5911
2581429.2800	7220505.3600

Pertenenencia N° 17

2582351.0002	7220505.3600
2582351.0000	7219421.6700
2581429.2800	7219421.6700
2581429.2800	7219421.6700

Pertenenencia N° 18

2582351.0000	7219421.6700
2582351.0000	7219128.0000
2582050.0002	7219127.9990
2582050.0001	7218019.5822

Pertenenencia N° 19

2581429.2800	7218019.5822
2580429.2800	7219019.5822
2581429.2800	7219019.5734
2581429.2800	7218019.5822

Pertenenencia N° 20

2580429.2800	7218019.5822
2579429.2800	7219019.5911
2580429.2800	7219019.5822
2580429.2800	7218019.5911

Pertenenencia N° 21

2579429.2800	7218019.5911
2578429.2800	7219019.5911
2579429.2800	7219019.5911
2579429.2800	7218019.5911

Pertenenencia N° 22

2578429.2800	218019.5911
2578429.2800	218019.5911
2580233.0800	218019.5900
2580233.0800	217477.7900
2578429.2800	217477.7900

Pertenenencia N° 23

2580233.0800	7218019.5900
2582050.0001	7218019.5822
2582050.0000	7217477.7900
2580233.0800	7217477.7900

L.L. X= 7221638.00 - Y= 2580310.00

Los terrenos son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: María Inés - Expte. N° 13.522; Ilda - Expte. N° 13.523; Adriana - Expte. N° 13526; Río Gualdalquivir - Expte. N° 16.102 y Mary Luz - Expte. N° 17.858. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 29/07 y 10/08/2005

O.P. N° 1.094

F. N° 159.889

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Moyano, César Arturo ha solicitado la Cantera de Aridos, denominada: Aridos Quijano, que tramita mediante Expte. N° 18.074, ubicada en el Departamento Rosario de Lerma, lugar Río Toro, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema
Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69**

Esquineros	X	Y
1	7.247.699.99	3.533.174.32
2	7.247.501.99	3.533.578.42
3	7.247.367.29	3.533.512.42
4	7.247.565.29	3.533.108.32

Superficie libre: 6 has., 7.500 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 11 y 21/07/2005

O.P. N° 1.086 F. N° 159.869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, en expediente N° 18.020, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminados de Oro, Cobre y Arsénico, ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Tolillar, la mina se denominará: SYS I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss
Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.249.625.5000	3.387.106.6800
2	7.249.625.5000	3.391.089.7900
3	7.243.457.7000	3.391.089.7900
4	7.243.457.7000	3.387.106.6800

P.M.D. X= 7.245.070.5000 Y= 3.390.500.8900

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.456 has., 7.025 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01, 11 y 21/07/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.363 F. v/c N° 10.534

**Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Coordinación Gestión Económica Administrativa
Programa Compras y Patrimonio
Licitación Pública N° 05/05 - 2° Llamado**

Adquisición: Balanzas Tipo Pilón para Antropometría

Destino: Area de Atención Primaria de la Salud - Red de Efectores Públicos de Salud

Fecha de Apertura: 03/08/05 - Horas 10:00

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Pliego Sin Cargo

C.P.N. Silvia Edith Ayon
Jefe Prog. Compras - Patrimonio
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 25,00 e) 21/07/2005

O.P. N° 1.362 F. v/c N° 10.533

**Ente Regulador de los Servicios Públicos
Licitación Pública N° 01/05**

Obra: "Provisión, Reemplazo e Instalación de Equipos y Sistemas de Calefacción y Refrigeración para el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta"

Valor del Pliego: \$ 50,00 (Pesos cincuenta)

Consultas y Ventas de Pliegos: a partir del 21 de julio de 2005, de hs. 8:00 a hs. 16:00

Apertura de las Propuestas: día 05 de agosto de 2005, a hs. 11:00

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos - Mitre N° 1231, Salta

C.P.N. Horacio G. Pérez
Asistencia Profesional
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00 e) 21/07/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.344

F. N° 160.279

Ref. Expte. N° 34-185.904/97 Original y Cde. 1/3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, pdo. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Margarita Jovanovics de Cornejo Torino gestiona concesión de agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 12.238 (Ex Catastro N° 11.138) del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar una superficie equivalente a 57,000 has., con aguas a captar del Canal Secundario N° 1 del Sistema Hídrico del Río Toro (también conocido como "Canal Ceballos"). La disponibilidad de caudales surgirá del 90% de las aguas que el interesado logre efectivamente recuperar mediante las obras que propone el revestimiento del referido canal y con las cuales (evitando diversas fugas) se proyecta un recupero teórico del 17,8% del caudal que el mismo transporta, lo que permitiría cubrir la concesión solicitada con carácter permanente. El porcentaje definitivo de caudal recuperado surgirá una vez concretada la presentación del proyecto de obra y verificado (mediante aforos correspondientes) el efectivo recupero de los mismos.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación (Dcto. N° 1502/00). Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen

conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 11 de Julio de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 135,00

e) 19 al 25/07/2005

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 1.368

F. N° 160.326

Ministerio de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud****Programa de Compras**

Artículo 1°: Con encuadre en el Art. 13 Inc. H) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia adjudicar la Compra Directa N° 2 para la provisión de equipamientos varios con destino a Centros de Salud de esta capital a la firma de SIM S.R.L. por la suma total de \$ 21.465,77, correspondientes a los lotes 1, 2, 3, 4, 7, 9 y 11; Ricardo Juárez por la suma de \$ 24.540,00, correspondiente a lote 6; Carrizo, Carlos por la suma de \$ 8.049,00, correspondiente a los lotes 8 y 12 y Raúl Agustín Corrales por la suma de \$ 5.651,40, correspondiente a los lotes 10 y 13.

Dr. Juan Carlos García Veinovich

Coord. Ejecutivo U.G.S.P.

Seguro Materno Infantil Provincial

Imp. \$ 25,00

e) 21/07/2005

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.365

F. N° 160.319

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. 2° Nominación – Orán (Salta), Secretaría Dr. Víctor Marcelo Daud, en el juicio: "Debes o Deber, María Salomé – Sucesorio" –

Expte. N° 15.286/03, de éste Juzgado, cita y emplaza a todos los herederos o acreedores y quienes se consideren con derechos para que los hagan valer dentro del plazo de treinta días hábiles desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, S.R.N. Orán, Julio 06 de 2005. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 25/07/2005

O.P. N° 1.357

F. N° 160.302

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos "Marín, Cristóbal s/Sucesorio" Expediente N° 1-130.359/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Junio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/2005

O.P. N° 1.349

F. N° 16.285

La Dra. Beatríz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: "Aban, Petrona s/Sucesorio", Expte. N° 1-114.275/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de Junio del 2005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/2005

O.P. N° 1.356

F. N° 160.301

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos "Anahuati, Hector Abdala s/Sucesorio" Expediente N° 1-128963/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de Junio de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/2005

O.P. N° 1.348

F. N° 160.286

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Gutiérrez, Elina", Expte. N° 14.514/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Tartagal, 27 de Junio de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.364

F. N° 160.317

El Depósito S.R.L.

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, entre Francisco Zenteno Goytia, argentino, casado en primeras nupcias

con Candelaria Cornejo, DNI 22.146.909, CUIT 20-22146909-8, nacido el 27/09/71, empresario, domiciliado en Rivadavia 283, Salta; Luis Enrique García Bes, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Saravia Leguizamón, DNI 22.146.912, CUIL 20-22146912-8, nacido el 10/09/1971, empleado, domiciliado en calle 2, casa 12, Barrio La Alborada, Salta y Luis Enrique García Bes, argentino, casado en primeras nupcias con Susana

Inés Paz, DNI 8.089.643, CUIT 20-08089643-4, nacido el 11/04/45, contador público nacional, domiciliado en Las Higueras 104, B° Tres Cerritos, Salta, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: El Depósito S.R.L.

Fecha de Constitución: 15 de Junio de 2005, firmas certificadas por la Escribana Mónica Virginia Caro.

Domicilio: Tendrá su domicilio legal y administrativo en la Provincia de Salta, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior. Sede Social: Rivadavia 283 - Salta.

Duración: El plazo se fija en 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y aún asociada a terceros, las siguientes actividades: Compraventa, importación, exportación, fraccionamiento, transporte y distribución de materiales de construcción, ferretería, electricidad, y artículos afines en general, por sí o por representantes. A tal fin la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna naturaleza en tanto se relacionen directamente con el objeto social.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 30.000.- (Pesos Treinta Mil) divididos en 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: cada socio suscribe 100 (cien) cuotas sociales e integra cada uno en dinero en efectivo. La integración se realizará en un 25% a la constitución de la sociedad y el resto en dos años.

Administración: Estará a cargo de un socio gerente por tiempo indeterminado sin designación de suplente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades. Se designa al socio Luis Enrique García Bes, DNI 8.089.643 como socio gerente por tiempo indeterminado, quien durará en su cargo hasta que se designe otro socio gerente, quien tendrá a su cargo la dirección, administración, representación legal y uso de la firma social, quien constituye domicilio en el referido ut supra.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 45,00

e) 21/07/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.329

F. N° 160.248

A los efectos de ley se hace saber que la sociedad "Cristina Alicia Bello y Daniela Eugenia Bello Sociedad de Hecho", C.U.I.T. n° 30-70774673-0, con actividad de librería y papelería, que gira bajo la denominación de "Bello Mayorista" en el domicilio de calle Pellegrini n° 620 de la ciudad de Salta transfiere el Fondo de Comercio a favor de Cristina Alicia Bello López, D.N.I. n° 23.584.109, C.U.I.T. n° 27-23584109-1, que continuará el giro comercial bajo igual denominación de nombre de fantasía, y en el mismo domicilio, tomando a su exclusivo cargo el Activo y Pasivo Social, situación de transferencia que es consecuente a la disolución de sociedad por la cesión de su participación por parte de Daniela Eugenia Bello López, a favor de Cristina Alicia Bello López. Oposiciones de ley en Pellegrini n° 620 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 18 al 22/07/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.337

F. N° 160.263

Agenor S.A.

Acta de Reunión de Directorio N° 32

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 11 días del mes de Julio de 2005, siendo las 20 horas, en la sede social sita en Avenida Durañona S/N del Parque Industrial de esta ciudad se reúne el Directorio de Agenor S.A., designado en la última Asamblea General Ordinaria y cuyas firmas constan al pie de la presente.

El señor Presidente dá por iniciado el acto, manifestando que la presente tiene por objeto considerar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para tratar la Elección del Directorio por un nuevo período.

Acto seguido y luego de una serie de consideraciones, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2005, a horas 19:00, conforme el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Designación del Nuevo Directorio.

No teniendo otro asunto que tratar, y siendo las 20 y 30 horas se dá por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados.

Facundo López Sanabria
Vice-Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/07/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.367

R. s/c N° 11.442

Sociedad Pan de los Pobres
de San Antonio - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Hogar San Antonio de Padua convoca a socias a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de agosto de 2005 a las Hs. 11,00 en Basílica Menor San Francisco, sito en calle Córdoba y Caseros, de la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3.- Renovación parcial de la Comisión Directiva (Secretaria).
- 4.- Elección de dos (2) socias para refrendar el Acta.

Azucena Arias de Vivanco
Vice Presidenta

Laura Araoz de Pfister
Presidenta

Sin Cargo

e) 21/07/2005

O.P. N° 1.352

F. N° 160.296

Consortio Habitacional de Barrio
Ciudad del Milagro - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración del Consorcio Habitacional de Barrio Ciudad del Milagro, convoca a "Asamblea General Ordinaria", de acuerdo al Art. 19° del Reglamento de Co-Propiedad, a celebrarse el día 30 de Julio de 2005 a horas 15,00, en la portería ubicada sobre Avda. Batalla de Salta sin número, Departamento N° 74, planta baja, Block 74, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Memoria, Balance e Inventario.

Carlos Héctor Martínez
Presidente

Imp. \$ 24,00

e) 20 al 22/07/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.369

Saldo anterior	\$ 144.549,30
Recaudación del día 20/07/05	\$ 949,00
TOTAL	\$ 145.498,30

DECRETON° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780